



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 001470

LA PLATA, 01 JUN 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1161303/2021, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la ejecución de la obra "Refacción de Jardín de Infantes Pestalozzi", con destino a la "SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN", mediante la solicitud de Pedido Nro. 215/2021, obrante a fs. 9; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°482 Folio N°635 de fecha 09 de Marzo de 2021 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares, Anexos I; II y III, Memoria Descriptiva, tendiente a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 4/2021 de fecha 25 de Marzo de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE 1: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 366667, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 76/100 (\$22.896,76).

PROPUESTA NRO. 2; SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 367046, de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. hasta la suma total de PPESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 76/100 (\$22.896,76).

PROPUESTA NRO. 3, SOBRE 1: Perteneciente a la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 366544, de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. hasta la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 75/100 (\$22.896,75).

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 28/100 (\$2.287.195,28).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL VEINTICINCO CON 15/100 (\$2.708.025,15).

PROPUESTA NRO. 3, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 19/100 (\$2.759.650,19).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: REY JUAN DOMINGO y COOPERATIVA DE TRABAJO LA FALCONE I LIMITADA.

Que a fojas 414/416 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs. 418 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma CIAURRIZ S.A., por presentar un monto cotizado por debajo del valor del justiprecio y ser la que resulta más conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos, cumplimentándose mediante dicha resolución fundada con el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (decreto Ley 6769/58).

Que a fs. 421 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma CIAURRIZ S.A., por resultar una oferta válida, además de conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: CIAURRIZ S.A. para el ítem 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE

1176

MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 28/100 (\$2.287.195,28), según nota de la Comisión de Evaluación a fs. 421 resultan razonables a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA Nº 4/2021, de fecha 25/03/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese a la firma:

CIAURRIZ S.A. ítem 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 28/100 (\$2.287.195,28).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 – Origen provincial.-

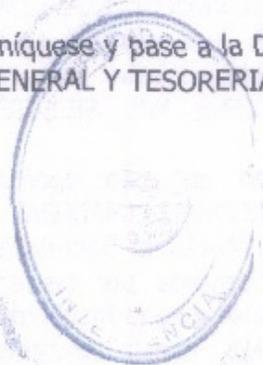
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

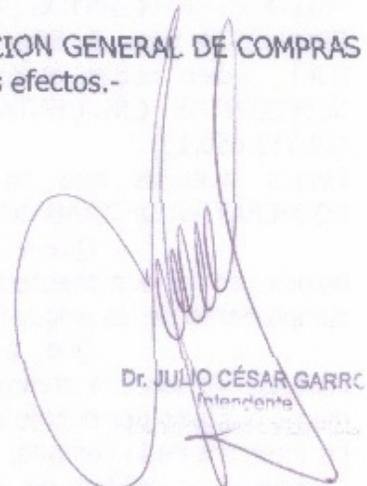
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRÉ
Intendente